

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 71
De 19 de Julio de 2018

Por la cual la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en uso de sus facultades legales en reunión plenaria

CONSIDERANDO

Que se hace necesario establecer la homogeneidad, actualización, perfeccionamiento y unificación de criterios en el proceso de formación profesional de los médicos internos y residentes, a fin de cumplir con los objetivos de aprendizaje.

Que es función de esta comisión velar por el cumplimiento del reglamento de médicos internos y residentes y que dentro del mismo se menciona el programa de internado.

Que según reglamento de médicos internos la entrada al internado será por puntaje de certificación.

Que Según reglamentación de la entrada al internado resolución administrativa 46 del 7 de Septiembre de 2017 por esta comisión, en su artículo 3, punto 5 dice "De existir una cantidad mayor de aspirantes que de plazas disponibles, los aspirantes que queden en lista de espera, tendrán preferencia en la siguiente convocatoria.

Que en dicha resolución 46 de la Comisión Nacional de Docencia en su artículo 3, punto 6 "El aspirante que rechace la plaza de internado, volverá a iniciar su proceso en la siguiente convocatoria sin preferencia alguna".

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR para el próximo viva voz de 11 octubre del presente año los médicos internos que quedaron en lista de espera en el viva voz de abril de 2018.

1	4-760-892	387
2	8-883-1	387
3	8-880-1529	387
4	8-871-977	386
5	9-731-1326	383
6	2-732-938	383
7	6-712-931	383
8	2-733-104	383
9	8-870-2164	383
10	7-707-1588	382
11	4-754-1121	382
12	9-735-110	382
13	8-861-483	382
14	8-884-1681	382
15	6-717-1444	382
16	4-761-1944	382
17	4-749-480	379
18	8-795-94	379
19	8-881-787	379
20	2-728-1552	379
21	8-871-1033	378
22	4-760-1753	378
23	2-731-271	378
24	8-864-1784	375
25	7-706-572	375
26	8-864-360	375
27	4-754-1389	375
28	8-853-2274	373
29	7-707-1675	373
30	2-720-666	371
31	9-736-2024	371
32	4-763-2461	371
33	8-867-1087	371
34	4-754-2083	371
35	9-734-2470	369
36	8-862-1178	369
37	6-716-818	369
38	4-835-2079	369
39	4-758-2033	369
40	8-866-1128	369
41	3-724-1217	368


42	8-854-1411	368
43	8-829-2470	368
44	4-766-636	368

SEGUNDO: INFORMAR que de no asistir a este proceso de viva voz en la fecha establecida en calendario de la Comisión Nacional de Docencia, deberá de iniciar el proceso nuevamente.

La presente resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Que se otorga a esta Comisión por resolución Ministerial N°786 del 14 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dra. Mayra Abood
Presidenta


Dra. Susan Beitia
Secretaria